

## UNA MANERA DIFERENTE DE PRESTAR SERVICIOS

La razón por la que las organizaciones se constituyen en fundación es porque es el mejor sistema para ser una entidad independiente sin ánimo de lucro. En la región hay registradas en el Protectorado de Castilla-La Mancha 184 fundaciones, de las que el 60% son de asistencia social, aunque en el último año han predominado las del fomento de la economía y de tipo cultural

# La fundación, una forma jurídica consolidada

El volumen de negocio de este tipo de organizaciones en la región supera los 2.500 millones de pesetas, que con las últimas incorporaciones alcanzará los 3.000 millones en los próximos años

MÓNICA MORENO

C-LM

Hace unos años los organismos que se constituían en fundaciones se dedicaban fundamentalmente a acciones relacionadas con la asistencia social, como la gestión de residencias, tutelares o asistenciales y docen-

## ¿Cómo crear una fundación?

- ✓ pueden constituirse en fundación las personas físicas y las jurídicas.
- ✓ solicitud de inscripción dirigida al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Bienestar Social.
- ✓ es necesario que se eleve una escritura pública de constitución, en las que se refleje si los fundadores son personas físicas o jurídicas; la voluntad de constituir la fundación; y la identificación de las personas que integran el órgano de gobierno.
- ✓ estatutos en los que conste la denominación, los fines fundacionales, el domicilio de la misma, las reglas básicas para la aplicación de los recursos y el órgano de gobierno y composición.
- ✓ dotación fundacional que debe constar en la escritura de constitución. Puede estar integrada por bienes o derechos de cualquier clase y el desembolso inicial será, al menos, del 25%.

En el último año han

Albacete, Cuenca y Toledo los que más fundaciones han creado, siendo tres de fomento de la economía. Así en Albacete se ha constituido la Fundación para la Cuchillería de Albacete y en Cuenca y Toledo, Cuenca Ciudad de Congresos y Toledo Ciudad de Congresos.

En cuanto a las que están en proceso de constitución, según el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Bienestar Social, hay doce, por lo que el próximo año superarán las 200 fundaciones inscritas. El número de extinguidas en un año son tres y la razón de su desaparición, según el Protectorado de Fundaciones, "es debido principalmente a la insuficiencia de patrimonio para desarrollar el fin fundacional".

El volumen de negocio supera los 2.500 millones de pesetas a finales de este ejercicio, y las previsiones de los próximos años es que se alcancen los 3.000 millones de pesetas, debido a incorporaciones de impor-

FUNDACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO REGIONAL						
	ALB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>						
Residencias	5	4	6	1	9	25
Tutelares	1	0	0	1	2	4
Asistenciales	9	11	10	14	37	81
Coop. Desarrollo	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>49</b>	<b>109</b>
<b>DOCENTES</b>						
Colegios	1	2	2	0	5	10
Otras	8	4	7	5	8	32
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>42</b>
<b>CULTURALES</b>						
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
<b>DEPORTIVAS</b>						
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>FOMENTO DE LA ECONOMÍA</b>						
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>74</b>	<b>184</b>

Fuente: Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha

tancia cuantitativa y cualitativa de las fundaciones que se encuentran en vía de constitución y de fuentes citadas.

A las de fomento de la economía hay que incluir las fundaciones que se han constituido en los Consejos Reguladores de Denominación de Origen. Hasta la fecha están recono-

cidos como fundación el azafrán de La Mancha, el Cordero Manchego, la Miel de la Alcarria y el Aceite Montes de Toledo. Están en proceso de constituirse el Ajo Morado que se presentará a la sociedad como fundación el próximo mes de diciembre, y el Queso Manchego, que según el secretario del Consejo

Regulador, Santiago Altares, "estamos preparando la documentación necesaria para constituirnos y aunque no podemos dar una fecha concreta, esperamos tenerlo pronto".

### Sin ánimo de lucro

La razón por la que asociaciones, instituciones y

consejos reguladores se constituyen en este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, con autonomía propia, es diversa, aunque en todos los organismos consultados por este semanario coinciden en que "es el mejor sistema para ser una entidad independiente y sin ánimo de lucro". En sus orígenes esta forma jurídica iba asociada a lo que se conoce como fundaciones de asistencia social y docentes, con fines humanitarios y de ayuda a las personas. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la realidad demuestra que estas entidades realizan las mismas funciones que una empresa, aunque no se las pueden denominar así porque es requisito *sine qua non* que sea "sin ánimo de lucro". En el

## La Ley 30/1994, una normativa en estudio

La constitución de una fundación está regulada, básicamente, por la Ley 30/1994 de 24 de noviembre (de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General) que está siendo estudiada por el órgano competente del Ministerio de Hacienda. Según esta administración, todavía nos se conoce cuando se presentarán las modificaciones y que artículos estarán afectados. Según esta Ley se considera "fundaciones a las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado

de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general". Éstas se rigen por la voluntad del fundador, por sus estatutos y, en todo caso, por esta Ley. La finalidad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas, y en ningún caso podrán constituirse como tales con la finalidad de destinar sus prestaciones a los cónyuges o parientes del fundador hasta el cuarto grado inclusive. Además no podrán tener participación alguna en sociedades mercantiles en las que deban responder personalmente de las deudas sociales.